



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 0125-CC/13, en materia de turismo. (2013084352)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de los acuerdos de incoación y pliegos de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que se emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse. Los referidos expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres, (Avda. Primo de Rivera, 2 Edificio Múltiples, 8.ª Planta Cáceres).

Cáceres, a 27 de noviembre de 2013. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

ANEXO QUE SE CITA

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
0125-CC/13	AURORA DURÁN PIÑERO	Art. 102,b) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros

• • •

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2013084353)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las propuestas de resolución correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).



De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes. Los referidos expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres, (Avda. Primo de Rivera, 2 Edificio Múltiples 8.ª Planta Cáceres).

Cáceres, a 27 de noviembre de 2013. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

ANEXO QUE SE CITA

EXPEDIENTE	INTERESADO	SANCIÓN	CUANTÍA
0119-CC/12	PILAR VALIENTE LUCAS	SANCIÓN LEVE	60,00
0198-CC/12	DOMNITA NICA	SANCIÓN LEVE	60,00
0228-CC/12	SARA REDONDO GARCÍA	SANCIÓN LEVE	60,00

• • •

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2013084354)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Orden de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE núm. 146, de 29 de julio de 2011), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución.

Cáceres, a 27 de noviembre de 2013. La Instructora, M.ª MERCEDES APARICIO BLANC.

ANEXO QUE SE CITA

EXPEDIENTE	INTERESADO	SANCIÓN IMPUESTA	CUANTÍA
0249-CC/12	ALEJANDRO CONESA DE LARA	SANCIÓN LEVE	60,00
0252-CC/12	OVIDIU GHERGHEI	SANCIÓN LEVE	60,00
0257-CC/12	MARIAN SIMPETRU	SANCIÓN LEVE	60,00
0282-CC/12	JUAN JOSÉ AZABAL GUILLÉN	SANCIÓN LEVE	60,00